



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Asesor de Control
Interno:

Pedro Fernández Zambrano

Período evaluado: 12/03/2015 - 11/07/2015

Fecha de elaboración: 13/07/2015

Introducción

La Constitución Política de 1991 se constituye en el punto de partida para la normatividad relacionada con el tema del Control Interno; así, en primera instancia, el artículo 209 establece que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”; estos principios rigen la función administrativa entendida como el desarrollo de las actividades propias de cada entidad pública; en este sentido, el control interno es el garante de la efectividad en la aplicación de dichos principios.

Objetivo

Dar estricta aplicación a lo reglamentado en el artículo 9º. Reportes del Responsable de Control Interno, de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; El citado artículo establece que el Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Igualmente, se propone dar a conocer a la Dirección de la entidad, a los usuarios y partes interesadas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, de forma periódica, los avances y las dificultades más relevantes en cada uno de los módulos que conforman la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Alcance

El presente informe involucra todos los procesos y procedimientos estratégicos, misionales, transversales y de evaluación, establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Mapa de Procesos de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

Criterio

Con base en el seguimiento a los avances y dificultades reportados en los informes anteriores, planes de mejoramiento de auditorías internas y externas, en la observación y análisis de documentos relacionados, y en general con reportes del SIAU sobre Peticiones, Quejas y Reclamos presentados por usuarios de los servicios medico asistenciales y público en general.



Módulo Control de Planeación y Gestión

Avances

En la nueva estructura del modelo estándar de control interno, módulo control de planeación y gestión, componente talento humano, elemento acuerdos, compromisos y protocolos éticos, se tiene que mediante resolución N° 1220 de noviembre 26 de 2014 se actualiza el marco estratégico de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones, cuyo objeto es la de armonizar con enfoque sistémico las competencias, la misión y la visión de la ESE con los demás componentes corporativos que la integran, a fin de garantizarle el cumplimiento eficiente y eficaz de los planes y programas adoptados.

Sobre el elemento desarrollo del talento humano, con resolución N° 0123 de febrero 6 de 2015 por la cual se establece el plan institucional de capacitación, estímulos y bienestar social para los empleados de la ESE Hospital San Vicente de Paúl para la vigencia 2015 encontramos en el título II capítulo segundo el programa de capacitación donde están incluidos los programas de inducción y reinducción; en el título III capítulo primero los estímulos; en el título III capítulo segundo el programa de bienestar social; y en el capítulo tercero aparece el programa de incentivos; finalmente en el título IV se crea, conforma y asignan funciones al comité de estímulos y bienestar social.

En el componente de direccionamiento estratégico, elemento planes programas y proyectos mediante resolución N° 0550 de mayo 13 de 2015 se adoptan las modificaciones al manual de procedimientos del proceso direccionamiento estratégico y el procedimiento para el seguimiento y evaluación de las obligaciones contractuales cuyo objeto es armonizarlo con la actualización del marco estratégico de la ESE Hospital San Vicente de Paúl.

Sobre el cumplimiento de las actividades a desarrollar plasmadas en el plan de acción para la vigencia 2015 con corte a 31 de marzo de 2015 encontramos que se ha alcanzado el 28,71% del total del plan, considerado normal dentro del porcentaje de avance teniendo en cuenta que varias de las actividades han cumplido el total de su porcentaje, y otras avanzan dentro de los plazos programados.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismo de prevención,



investigación y sanción de actos de corrupción, la ESE Hospital San Vicente de Paúl expidió la resolución N° 022 de enero 7 de 2015 por la cual se adopta la actualización del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2015 en el cual se integra el mapa de riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos , las políticas de administración de riesgos de corrupción, entre otros.

La ESE viene dando cumplimiento a las metas trazadas en el plan de gestión 2012-2016 de acuerdo a la Resolución 710 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo seguimiento se realiza por parte de esta Oficina Asesora de Control junto con la Revisoría Fiscal y los Coordinadores de área.

Dando cumplimiento al Decreto N°. 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la ESE ha expedido la Resolución N°. 1331 de 2014 en donde se implementa la actualización del MECI para la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl, siguiendo los lineamientos metodológicos fijados por el manual técnico MECI, y adoptando la nueva estructura del modelo la cual queda de la siguiente forma: Módulo Control de Planeación y Gestión (componente talento humano, componente direccionamiento estratégico, y componente administración del riesgo); Módulo Control de Evaluación y Seguimiento (componente autoevaluación institucional, componente de auditoría interna, y componente planes de mejoramiento); Eje transversal Información y Comunicación.

Resultado de la anterior actualización, la ESE ha ajustados algunos de sus componentes del marco estratégico como son misión, visión, principios corporativos, valores institucionales, política de calidad, política de gestión, política de desarrollo del talento humano.

La entidad tiene establecido un mapa de procesos en donde se plasman claramente los procesos misionales, estratégicos, transversales y de evaluación y seguimiento y los ha socializado con los servidores de la ESE mediante diferentes medios de difusión como la intranet y los correos electrónicos.

Dificultades

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP mediante Decreto 2484 del 2 de diciembre de 2014 por el cual reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005, cuyo objeto es armonizar las disposiciones en materia de competencias laborales con las previstas en la Ley 1064 de 2006 que regulo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, insta a las entidades del nivel territorial a actualizar el manual específico de funciones y competencias laborales que para el



caso de la ESE Hospital San Vicente de Paúl se encuentra en etapa de actualización de acuerdo a los requerimientos de la norma, sin embargo, la ESE no ha podido dar cumplimiento a los términos establecidos en el artículo 9º del Decreto en mención, por lo que se solicito prorroga al DAFP hasta el mes de diciembre de 2015.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Avances

Esta Oficina Asesora de Control Interno hace seguimiento mediante los informe trimestrales de austeridad del gasto enviados a la gerencia de la ESE a la Directiva Presidencial N° 06 de diciembre 2 de 2014 en materia de reducción de gastos generales, gastos de nómina y reducción de contratación por servicios, planes sectoriales de austeridad y seguimiento a ahorros.

En cumplimiento al artículo 50 de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, la subdirectora técnico científica de la ESE remitió a la oficina asesora de control interno el acuerdo de gestión suscrito con el gerente de la entidad para la vigencia 2015.

Se viene dando cumplimiento a la presentación de los informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano; el último presentado corresponde al 30 de abril de 2015, el Informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno con corte 11 de marzo de 2015, Informe Consolidado de PQR's, correspondiente al primer semestre de 2015, y al Informe trimestral de Austeridad del Gasto Público a 30 de junio de 2015.

De manera oportuna se presentaron los informes correspondientes a la vigencia 2014 que se debían rendir al inicio del 2015 como son: informe ejecutivo anual de control interno a la Contraloría Departamental del Huila, evaluación MECI e informe ejecutivo MECI al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el informe de Control Interno contable a la Contaduría General de la Nación, y el informe sobre derechos de autor a la Dirección nacional de la misma entidad .

El profesional de apoyo a la planeación estratégica de la ESE culminó tareas relacionadas con la adopción e implementación del aplicativo para la autoevaluación de los procesos, así como el acto administrativo para su adopción y la correspondiente socialización de los aplicativos con los coordinadores de las unidades funcionales para su implementación y diligenciamiento; este documento quedo adoptado mediante resolución N° 0178 de febrero 23 de 2015.



Sobre el módulo de evaluación y seguimiento, componente auditoría interna tenemos que con oficio del día 12 de mayo de 2015 la Oficina Asesora de Control Interno para dar cumplimiento con la metas del plan de acción 2015 envió al comité coordinador del sistema de control interno el programa de auditoría interna de procesos de la vigencia 2015 para su aprobación.

Entre el primero y el cuatro de junio de 2015 se desarrollo la auditoría N° 01/2015 al proceso contratación y almacén, subproceso gestión almacén, en donde luego de agotadas las etapas del proceso plan de auditoría, reunión de apertura, ejecución de auditoría, informe de auditoría, se determinaron cuatro hallazgos para plan de mejoramiento

Dificultades

El módulo control de evaluación y seguimiento, componente auditoría interna, presenta dificultades para su desarrollo en virtud a los escasos profesionales vinculados a la ESE con el perfil y las competencias requeridas para la ejecución de auditorías internas de procesos y auditorias de calidad; al no contar en forma permanente la Oficina Asesora de Control Interno con el personal multidisciplinario como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, de cierta forma limita la realización de las auditorías requeridas y hace que se presenten algunas dificultades al momento de valorar todas las áreas y los procesos de la Institución, especialmente en el área asistencial.

Eje Transversal: Información y Comunicación

Avances

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 39 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional", La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón realizó la Segunda Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía; las audiencias públicas son el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrollo en el auditorio de la Cámara de Comercio oficina Garzón el día 24 de abril de 2015, a partir de las 8 AM, con el propósito de informar a la



ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2014 en la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl. La agenda de trabajo que se presentó para el desarrollo de la audiencia pública tuvo los siguientes puntos:

1. Presentación de la audiencias
2. Himnos (Nacional, del Huila y de Garzón)
3. Saludo y apertura oficial del evento
4. Lectura del reglamento interno de la audiencias
5. Presentación general del informe de gestión
6. Presentación general del informe de gestión financiero y administrativo
7. Presentación general del informe de gestión clínico o asistencial
8. Formulación de preguntas y respuestas
9. Réplicas a las respuestas
10. Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas
11. Conclusiones de la audiencia
12. Cierre

En desarrollo de la audiencia pública, el gerente de la ESE realizó la presentación general de la gestión gerencial adelantada durante la vigencia fiscal 2014, iniciando su presentación con la exposición del nuevo marco estratégico de la ESE y haciendo énfasis en los indicadores y metas logradas por la administración en cumplimiento del plan de gestión 2012-2016. Así mismo, hizo un esbozo sobre las inversiones realizadas con recursos propios de la ESE en materia de mejoramiento de infraestructura, compra de equipo Biomédico, compra de equipos de cómputo, y muebles y enseres. También brindó orientación a los asistentes sobre las gestiones adelantadas por su despacho ante la Gobernación del Huila, Secretaría de Salud Departamental, y Ministerio de Salud y Protección Social respecto de los proyectos de inversión presentados por la gerencia para el mejoramiento de infraestructura, compra de equipo Biomédico, compra de una ambulancia para Traslado Asistencial Medicalizado, y sobre la ampliación de servicios como la unidad renal para el centro del Departamento del Huila.

Se impartieron instrucciones para asignar citas médicas mediante la línea telefónica; de todas formas se continuarán asignando citas de manera presencial; la ruta para ingresar a solicitar las citas médicas es: www.hospitalsvpgarzon.gov.co, dar clic en: la ESE en línea, clic en: usuarios, clic en: registro solicitud de citas-consulta externa, diligenciar el documento y finalmente dar clic en registrar solicitud.

En ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento, esta oficina de control



ha solicitado a las diferentes dependencias de la ESE la siguiente información y/o presentado recomendaciones:

Fecha	Dependencia	Funcionario	Asunto
01/07/2015	Gerencia	Nestor Jhaly Monroy	Legalización avances
30/06/2015	Coordinación de Cirugía	Angela Arias	Programación de cirugías
30/06/2015	Unidad Funcional de apoyo a la Contratación	Yamith Liliana Barajas Hernández	Información contractual 2015
17/06/2015	Cartera	Paula Andrea Poveda Tovar	Valores pagados por Comfamiliar del Huila
17/06/2015	Facturación	Nidia Patricia Jiménez Roa	Valores facturados a Comfamiliar del Huila
12/06/2015	Biomédicos	Norberto Alarcón	Relación equipos biomédicos
11/06/2015	Subdirección Científica	Issi Margarita Quinto Herrera	Solicitud relación agremiaciones
09/05/2015	Gerencia	Nestor Jhaly Monroy	Contratos suscritos vigentes con Comfamiliar del Huila
21/05/2015	Gerencia	Nestor Jhaly Monroy	Recomendaciones generales para optimizar el procedimiento de asignación de citas médicas
12/05/2015	Gerencia	Nestor Jhaly Monroy	Remisión programa auditoría interna de procesos vigencia 2015
15/04/2015	Almacén	Jaime Orlando Gómez	Relación de asignación de líneas telefónicas celulares
27/02/2015	Talento Humano	Erneth Polanía Tamayo	Remisión documento Procuraduría Regional del Huila
12/02/2015	Contabilidad	Marta Liliana Díaz Duran	Encuesta referencial 2014
10/02/2015	Talento Humano	Erneth Polanía Tamayo	Solicitud información Procuraduría Regional del Huila



Dificultades

Desafortunadamente, el mecanismo implementado para la asignación de citas médicas mediante la web no tuvo los resultados esperados por falta de organización y un responsable directo del proceso; la opción de asignación de citas colapsó fundamentalmente porque ninguna de las personas asumió esa función

La cultura por parte de los usuarios de los servicios médicos en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's como quiera que es muy bajo el uso del link que la ESE tiene a disposición para recibir PQR's por medio de la página web; las solicitudes de citas médicas por medio de línea telefónica o web son aún muy pocas lo que muestra la poca masificación del servicio por medio de estos sistemas.

La implementación de algunos componentes de la estrategia de Gobierno En Línea - GEL, entre los que se encuentra la Política Editorial y de Actualización de Contenidos Web, que tiene por objeto garantizar el acceso oportuno de los usuarios y partes interesadas a la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, a través de los medios electrónicos.

No se realiza monitoreo, seguimiento y evaluación a los diferentes canales de información utilizados por la ESE para verifica su funcionalidad continuamente.

Estado General del Sistema de Control Interno

En concepto de esta Oficina Asesora de Control Interno, y teniendo como evidencias la encuesta del Modelo Estándar de Control Interno ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, el diagnóstico MECI, y las auditorías internas realizadas por esta oficina de control podemos inferir que el Sistema de Control Interno en la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2015 y el 11 de julio del mismo año presenta un nivel ADECUADO de implementación y desarrollo permitiendo el logro de los objetivos institucionales, su Misión y Visión.

La evaluación consistió en un examen autónomo e independiente al Sistema de Control Interno y de las acciones llevadas a cabo por la ESE, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el plan de Acción en lo corrido de la vigencia 2015.



Recomendaciones

1. Analizar la situación presentada con la asignación de citas mediante la web para retomar el tema y brindar a los usuarios esta opción que permite reducir tiempo y costos en la solicitud de citas medicas.
2. Continuar las gestiones para materializar el proyecto de la implementación de la Unidad Renal en el Hospital Departamental San Vicente de Paúl que beneficiara a un gran número de pacientes residentes en el área de influencia donde la ESE tiene su radio de acción.
3. Continuar las gestiones para materializar el proyecto de la construcción de la nueva torre administrativa y operativa que se encuentra radicado en el Ministerio de Salud y Gobernación del Huila en razón a la situación que vive actualmente la ESE HDSVP por la insuficiente infraestructura física debido a la creciente demanda de servicios de salud por parte de la población residente en el área de influencia del Hospital.
4. Continuar socializando con los funcionarios sobre la importancia de identificar, analizar y evaluar los riesgos inherentes a cada proceso como mecanismo de mejoramiento continuo para la toma de decisiones que impacten directamente en los procesos de mejoramiento institucional.
5. Continuar las campañas publicitarias por los medios masivos de comunicación hablados y escritos para que los usuarios y partes interesadas ingresen en la cultura del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como una forma de agilizar los procesos, racionalizar los tramites, evitar posibles actos de corrupción y acercar la comunidad a la ESE.
6. Adelantar un proceso de selección de personal en procura de capacitar y certificar un grupo de profesionales que contribuyan a la ejecución de auditorías internas de procesos y auditorías internas de calidad en la ESE.

PEDRO FERNÁNDEZ ZAMBRANO

Asesor de Control Interno



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5
